



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2009.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veintinueve de enero de dos mil nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 29 de diciembre de 2008, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
05.01.2009	Requiriendo la regularización de las obras de C/. Hermedaña, nº 11.
05.01.2009	Requiriendo a D. Tomás Rodríguez Barriobero el alta catastral del pabellón agrícola de las Parcelas 399 y 407, del Polígono 13.
12.01.2009	Denegación de responsabilidad patrimonial en el expediente de el Barrio Las Bodegas, nº 54, formulado por D. Gregorio Elías García.
13.01.2009	Desestimación del recurso de reposición en relación a los contenedores prefabricados de chapa en la Parcela 4, del Polígono 4.
16.01.2009	Desestimación del recurso de reposición en relación a los contenedores prefabricados de chapa en la Parcela 248, del Polígono 3.
19.01.2009	Requiriendo a Residencial Entrena, S.L., la reposición de dos farolas retiradas en Ctra. Lardero, nº 14, esquina C/. Las Escuelas.
21.01.2009	Denegando responsabilidad patrimonial en el expediente de Avda. La Rioja, nº 68, formulado por D <sup>a</sup> Elena Rodríguez Palacios, y requiriendo a la Junta de Compensación de la U.E. 4, obras de urbanización.



# Ayuntamiento de Entrena

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

## **3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007.-**

Se inició el tratamiento del punto del orden del día, informando al Pleno Municipal de la tramitación de la cuenta general del ejercicio 2007 pasando a continuación al examen de la misma y a las explicaciones necesarias para la consideración de la Cuenta General 2007.

Visto el Expediente tramitado para la Aprobación de la Cuenta General y Estados del Ejercicio Presupuestario de 2007, rendidos por el Sr. Alcalde-Presidente con sujeción a las disposiciones legales.

RESULTANDO que el Expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

RESULTANDO que durante el período de exposición pública, tras el anuncio aparecido en el B.O.R. nº 145, de 10 de noviembre de 2008, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna.

CONSIDERANDO que las Cuentas y Estados no contienen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Previa deliberación, por unanimidad de los presentes, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D<sup>a</sup> María Sagrario Ijalba Monge, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio de 2007 en los términos y cifras que aparecen en el Expediente.

Segundo.- Remitir el Expediente aprobado, con sus Estados y Cuentas, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, Reguladora de dicho Tribunal, y artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **4.- SITUACIÓN DE LA CALLE MEDIAVILLA MEDIA, NÚMS. 24 Y 28: RECURSO DE D. JOSÉ LUIS NICOLÁS CERROLAZA.-**

Visto que en la sesión plenaria de la Corporación Municipal de Entrena de 29 de diciembre de 2008 se procedió al tratamiento del recurso de reposición presentado por D. José Luis Nicolás Cerrolaza (16.540.013-T) – R.E. nº 579 – frente al giro de las Contribuciones Especiales por las obras de Reurbanización de Calles del Casco Viejo 2<sup>a</sup> Fase relativa a las propiedades de C/. Mediavilla Media, núms. 24 y 28.

Teniendo en cuenta que en dicho acuerdo se procedió a estimar el recurso presentado por D. José Luis Nicolás Cerrolaza, en lo relativo al espesor del hormigón en la zona de Calle Mediavilla Media núms. 24 y 28, procediendo a su subsanación a cargo de la empresa Gravas Pérez, S.A., adjudicataria de las obras.

Considerando que iniciadas las obras de reparación, con levantamiento de un paño de hormigón y apertura de testigos se ha comprobado que el espesor del vial es el correcto de conformidad con el proyecto ya que cuenta con 20 cm.



# Ayuntamiento de Entrena

Visto el informe de la empresa Gravas Pérez, S.A. y el informe de los Servicios Técnicos Municipales que señala que el espesor es correcto conforme a proyecto procediendo el cierre del expediente.

A continuación se inició el debate tomando la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, señalando: “El recurso tenía dos quejas una la que no tenía 20 cm. de espesor el hormigón y otra el acabado de dicho hormigón. En cuanto a la primera, que a simple vista parecía tener razón, parece después de las pruebas practicadas que si tiene el espesor adecuado y el posible error parece ser que es consecuencia de que algún termón de tierra estaba envuelto con el hormigón. En cuanto a la segunda de las reclamaciones opinamos que: 1º No creemos justificado en no darle el tratamiento de hormigón impreso como llevaba en el proyecto, porque apareciera una bodega en ese tramo, el incremento de obra por taparla entendíamos que se había compensado con el recorte de obra que ha sufrido el proyecto en la misma calle un poco más arriba. 2º El que en ese tramo hubiera un árbol, unos tiestos y unas plantas ornamentales tampoco creemos justifique nada, puesto que si hubiera tenido hormigón como en el resto de las calles se hubiera tenido que picar y retirar, siendo más caro este trabajo que el que tuvieron. 3º Pagando todos los vecinos el mismo coeficiente, tanto por metro de fachada y metro cuadrado de solar, independientemente de la anchura de calle, no entendemos que se penalice la zona más estrecha. 4º Reiteramos lo dicho en el anterior pleno, que la pendiente que tiene es inferior de la que tiene algún tramo de la calle Mediadilla Media e incluso que hay tratamiento de resinas que no patinan, por lo tanto no son peligrosos. 5º Que la renovación del casco viejo del pueblo se está realizando con este tratamiento y creemos es una pena que esta zona se quede sin él. Por lo tanto no estamos de acuerdo en que se quede sin su tratamiento correspondiente de hormigón impreso.

A continuación tomó la palabra el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señalando que toda la actuación está basada en los criterios técnicos, tanto del director de la obra como del técnico municipal, y que el problema del espesor está correctamente solucionado en la zona.

En relación al coeficiente de las contribuciones especiales, el Secretario-Interventor señaló que la distribución se establece por ámbitos más amplios que una fachada concreta, suponiendo unos costes mayores en unas zonas que en otras aunque luego la repercusión sea similar, ya que el beneficio de las obras por las que se gira contribuciones especiales no es solo el concreto frente de fachada de una propiedad, sino el ámbito en el que se ubica, no siendo relevante unos metros concretos para el establecimiento de coeficientes distintos, sino que deben concurrir circunstancias relevantes o zonas más amplias para el establecimiento de coeficientes diferenciados.

Tras el debate el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Martín López Corral, acuerda:

Primero.- Proceder al cierre del expediente relativo a la situación de la Calle Mediavilla Media, núms. 24 y 28, por encontrarse correctamente subsanado.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, se formula al equipo de gobierno la siguiente pregunta:



# Ayuntamiento de Entrena

- Si en el camino hacia el nuevo Cementerio tiene la Dirección de Obra previsto algún control de asentamiento y dureza del camino antes de asfaltar, creemos que con los rellenos que se han realizado sería conveniente.

El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, explicó que se procedería a consultar al Director de la Obra, indicando que el nuevo Cementerio se encuentra en unas condiciones muy deficientes y ruinosas. D. Manuel Rodríguez Rodríguez señaló que las posibles deficiencias se solucionarán con las obras que se están acometiendo y que creían conveniente las pruebas de firmeza ya que al haberse efectuado rellenos hay que asentar el terreno. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señaló que el tiempo mostrará la situación real del Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez